



AYUNTAMIENTO
DE
PUEBLA DE GUZMÁN
(HUELVA)

JOSÉ IGNACIO POVES METOLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN (HUELVA), CERTIFICO:

Que en la sesión de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada en fecha 29 de julio de 2.021, se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

PUNTO 3º AYUDAS DESTINADAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS PARA PALIAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DERIVADOS DE LOS CIERRES PERIMETRALES Y LIMITACIONES DE HORARIOS COMO CONSECUENCIA DE LA COVID-19

En Decreto de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2021, se aprobó la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a autónomos y microempresas para paliar los efectos económicos y sociales derivados de los cierres perimetrales y limitaciones de horarios como consecuencia de la COVID-19.

En fecha 17 de junio de 2021, por Resolución de la Alcaldía, se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, conforme a lo dispuesto en el punto 4 de las bases reguladoras.

Asimismo, en dicha Resolución se concedió a todas las personas beneficiarias, un plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la Resolución provisional, para comunicar su aceptación definitiva, documento acreditativo del número de cuenta a nombre del beneficiario (Anexos II y III de la solicitud), así como documentos acreditativos estar al corriente en sus obligaciones tributarias con el Estado, La Comunidad Autónoma, frente a Seguridad Social y el Ayuntamiento.

Considerando que las personas que han cumplido todos los requisitos y aportados todos los documentos exigidos son las relacionadas en el Anexo I

Considerando que las personas que no han aportado los documentos y/o que presentan deudas y por tanto, no cumplen los requisitos para ser beneficiarias de la subvención, se relacionan en Anexo II.

Tras el correspondiente debate, los cuatro concejales asistentes a la sesión acordaron por unanimidad:

Primero: Conceder las subvenciones siguientes destinadas a autónomos y microempresas para paliar los efectos económicos y sociales derivados de los cierres perimetrales y limitaciones de horarios como consecuencia de la COVID-19, por los importes señalados:

SOLICITANTE	IMPORTE
GREGORIO MARTÍN ALVAREZ	1000
FRANSCISCO PONCE MIGUELA	1000



AYUNTAMIENTO
DE
PUEBLA DE GUZMÁN
(HUELVA)

CARMEN RAMOS CASTELLANO	800
MANUEL HUELVA FERNANDEZ	1000
FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ DÍAZ	800
MARIA JOSÉ PEÑA MÁRQUEZ	800
JOSÉ A. GOMEZ PONCE	1200
ALVARO GÓMEZ RODRÍGUEZ	800
MANUELA RAMOS CASTELLANO	1000
JOSEFA RODRÍGUEZ ALVAREZ	1000
MIGUEL ANGEL DÍEZ DOMÍNGUEZ	1200
MARÍA SAMBLAS BARBA ROMERO	800
LUCIA BARBA VÁZQUEZ	800
MANUEL BORRERO GENTO	800
ANA MARÍA GARCÍA EDUARDO	800
LEONOR PÉREZ PÉREZ	800
JUAN DE LA CRUZ LÓPEZ GÓMEZ	800
MARÍA JOSÉ PÉREZ CHACÓN	800
SONIA NÚÑEZ GONZÁLEZ	1000
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ ROMERO	800
FRANCISCO GÓMEZ SORIA	1000
PAU ERÓ CARBAJO	800
RAQUEL JOAQUÍN PONCE	800
JUANA JOSEFA PONCE GÓMEZ	1000
BARBARA DA PALMA PALMA	1000
ANGEL LUIS MARTÍN HIDALGO	800
MARÍA JOSÉ DIAZ RIVERO	1000
AURELIO PEREZ CHACÓN	800
TERESA PÉREZ MORA	800
LUCIANO DELGADO PÉREZ	800
JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ	800
JUAN JESÚS MORENO PONCE	800
DA PALMA PALMA, ISABEL	800
JOSÉ MARTÍN VÁZQUEZ	800
MIGUEL ANGEL DÍAZ MONTERDEZ	1000
EL BAÚL DEL BEBÉ	1000
DIEGO ÁLVAREZ MONTADO	1000
MANUEL DÍAZ MORA	1000
CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ HONRUBIA	1000
ANTONIA MELGAREJO PÉREZ	1400
MIGUEL ANGEL GÓMEZ RODRÍGUEZ	1000
SEBASTIÁN GONZÁLEZ NEVADO	1600
DAMIAN BORRERO ÁLVAREZ	1200



AYUNTAMIENTO
DE
PUEBLA DE GUZMÁN
(HUELVA)

ROCÍO DE LA LUZ GONZÁLEZ	1000
SEBASTIANA AGUSTIÑO DOMÍNGUEZ	1000
LUCÍA GÓMEZ RIVERO	800
ISABEL MARÍA CARRASCO RODRÍGUEZ	1000
MANUEL JESÚS DÍAZ CHACÓN	1400
MARÍA JOSÉ RAMOS MIGUELA	800
ISABEL MARÍA PONCE RODRÍGUEZ	800
MARÍA LUISA MÁQUEZ MONJE	800
ANTONIO PONCE E HIJOS S.L.	1400
DOLORES BELTRÁN LÓPEZ	800
ANGELA MARÍA SERRADILLA CASTAÑO	800
BENITO CARRASCO BARBA	1000
MARÍA DOLORES MÁRQUEZ DÍAZ	1000

Segundo: Denegar la subvención a los siguientes solicitantes, por los motivos que se detallan a continuación:

SOLICITANTES	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
PILAR JOAQUÍN ZUNINO	1
NURIA VENZAL RODRÍGUEZ	1
ANGEL DOMÍNGUEZ CARRASCO	1
DAVID SERRANO ACEVEDO	2

1. Mantiene deudas con el Ayuntamiento.
2. Incumplimiento de que la actividad se ejerza en un local específico abierto al público radicado en el término de Puebla de Guzmán

Y para su constancia y efectos correspondientes, expido la presente certificación, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F. Y R.J. de las Entidades Locales.

En Puebla de Guzmán a 29 de julio de 2.021



Fdo.: José Ignacio Poves Metola

